

BAQUEDANO, 08 MAR 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N°

494

VISTOS:

1. Decreto Exento nro. 2123 de fecha 07 de octubre de 2009, que incorpora a la flota de vehículos motorizados de la municipalidad de Sierra Gorda.
2. Ley Nro. 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. DL -799 de fecha 19 de diciembre 1974, sobre uso de vehículos fiscales.
3. y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Que la Municipalidad de Sierra Gorda está en la localidad de Baquedano ubicada geográficamente a 70 kilómetros de la capital de la Región de Antofagasta y a 112 Km. de la Provincia de El Loa, en el corazón del Desierto de Atacama, por lo tanto, para trasladarse sólo existe locomoción interurbana que no ofrece seguridad y habitualidad suficiente para satisfacer las necesidades del servicio;
2. Que una sana y eficiente administración de los bienes municipales y del recurso tiempo hace necesario efectuar primeramente las gestiones o actuaciones que correspondan en la ciudad de Antofagasta, y luego de ello trasladarse a la comuna de Sierra Gorda.
3. Que, para lo anterior resulta útil, eficiente y económicamente conveniente que el vehículo que se destine a efectuar actuaciones, trámites municipales y comisiones de servicios en la ciudad de Antofagasta sea guardado, una vez terminada la acción encomendada, en la misma ciudad con los debidos controles y resguardos y;
4. Que por razones del buen servicio y la seguridad de los funcionarios municipales.

DECRETO:

AUTORÍCESE EL APARCAMIENTO, una vez terminada la acción encomendada, de los siguientes vehículos municipales y dirección:

Marca: Nissan

Color: Rojo Metálico.

Modelo: Terrano DXS TURBO.

Motor: YD25273287A

Año: 2010.

Placa única: CBXB-48.

Vehículo: Camioneta

Marca: Nissan

Color: Rojo Metálico.

Modelo: Terrano DXS L4754S

Motor: YD25273302A

Año: 2010.

Placa única: CBXB-44.

Vehículo: Camioneta

Marca: Nissan

Color: Rojo Metálico.

Modelo: Terrano DXS 4x4 D/C

Motor: YD25273433A

Año: 2010.

Placa única: CBXB-46.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFASTA

Sergio Vega Venegas, Administrador Municipal - Las colonias Nro. 531 departamento 800;

Claudia Rodríguez Picón, Administrativo de DIDECO - Calle Nicolás Tirado nro. 20, departamento 301 Edificio Aurora Condominio Leonora Latorre;

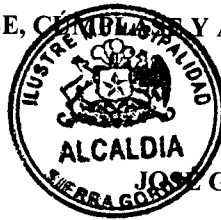
Vadir Vega Briceño, Encargado de Servicios Generales - Pasaje el Amanecer Nro. 554, Condominio Tacora, casa 5, San Marcos 5.

2. Será responsabilidad del funcionario referido adoptar las medidas de resguardo y control necesarios para garantizar la seguridad y correcto empleo del vehículo señalado.
3. La Unidad de Control Municipal deberá adoptar las medidas necesarias para asegurar el resguardo del vehículo y controlar su uso.
4. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Servicios Generales y Control para los fines pertinentes.
5. **ARCHÍVESE** el presente Decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÉMBRESE Y ARCHÍVESE



Barbara Silva Lleris
BARBARA SILVA LLERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Guerrero Venegas

JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/bsl

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Departamentos Municipales (3)
- Archivo.